



Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

INSCRIPCIONES 2026 AL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO EDUCATIVO

Y PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO CULTURAL Y DEPORTIVO

 MARKIEVICHE CARLOS Concejal
 ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
 JENKINS PABLO OMAR Concejal
 SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
 ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal
 ROBERTS MARCELO Concejal
 PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

La Ordenanza N° 06/2025, la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N°04/2026 y la Nota N.° 100/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la situación social y económica del país y la región resulta en grandes dificultades para el acceso educativo, cultural y deportivo de vecinas y vecinos de la localidad y, es menester de este cuerpo asistir al desarrollo de éstas áreas;

Que la mencionada ordenanza establece parámetros claros para inscripción y evaluación de los solicitantes a los beneficios que los programas otorgan, así como también límites y cupos máximos que resultan necesarios para la actual situación financiera de la Comisión de Fomento;

Que el pasado ciclo 2025 se aprobaron en el marco de esta normativa becas y apoyos cuyos pagos no fueron cumplimentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, y atendiendo a esta situación se establece la necesidad de reducir estos aportes para el presente ciclo;

Que la Resolución N.° 04/2026 determinó fechas de Inscripción para el acceso a estos beneficios y las mismas no se realizaron de acuerdo a lo establecido, y por tanto no se recibieron las solicitudes del Departamento Ejecutivo;

Que en lugar de las inscripciones correspondientes se recibió la Nota N°100/2026 del D.E.M. en la que estima pertinente el otorgamiento de las mismas a partir del 1° de Junio del corriente año.

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO, en uso de sus facultades legales, sanciona con fuerza de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE la apertura de inscripciones al Programa Municipal de Apoyo Educativo y al Programa Municipal de Apoyo Cultural y Deportivo para el ciclo 2026 a partir del Miércoles 27 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE el cierre de inscripciones al Programa Municipal de Apoyo Educativo el día Viernes 19 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 3°: DETERMÍNESE que para el ciclo 2026 se otorgará un máximo de beneficios equivalente a la mitad de lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N°06/2025.-



Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

MARKIEVICHE CARLOS
Concejaj

ROBERTS JOHANA CYNTHIA
Concejaj

JENKINS PABLO OMAR
Concejaj

SOTO INOSTROZA IVANNA
Concejaj

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA
Concejaj

ROBERTS MARCELO
Concejaj

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejaj

ARTÍCULO 4º: DETERMÍNESE que las solicitudes serán evaluadas en la Reunión de Comisión de este Cuerpo Legislativo del día 23 de Junio, y el Cuerpo definirá los beneficiarios en la Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉZCASE que toda solicitud incompleta será desestimada sin posibilidad de reclamo alguno.-

ARTÍCULO 6º: ESTABLÉZCASE que para el Programa Municipal de Apoyo Educativo se otorgará prioridad a las personas que fueron beneficiarias en el Ciclo 2025 de nivel terciario y universitario, y que para el Programa Municipal de Apoyo Cultural y Deportivo tendrán prioridad las solicitudes grupales y de asociaciones.-

ARTÍCULO 7º: ESTABLÉZCASE que los aportes del Programa Municipal de apoyo Educativo se realizarán en cuotas mensuales correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese a la Dirección de Desarrollo Social para la efectivización de las Inscripciones, anexando a la presente copia de la Nota N°100/2026 del D.E.M.-

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1054/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GÓMEZ

Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS

Presidente

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 05/2026- HCD28J.-